

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO



Petición 2024-0040

14 de marzo de 2024

CP
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

Presentada por el señor *Dalmau Santiago* 14 MAR 2024 PM 2:32

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Ley Núm. 115 de 2 junio de 1976, según enmendada, conocida como la "Ley de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas" creó la Junta Examinadora de Peritos Electricistas adscrita al Departamento de Estado. La Ley establece que todos los electricistas deben estar debidamente licenciados por la Junta Examinadora para poder ejercer como peritos electricistas en Puerto Rico y que será la Junta el organismo encargado de pasar juicio sobre la capacidad de los aspirantes a desempeñar este oficio.

La Junta no solo autoriza el ejercicio de la profesión de perito electricista a aquellas personas que reúnan los requisitos y condiciones que se fijan en esta, sino que también examina a aquellas personas que soliciten licencia y que cualifiquen para ello. De igual forma, llevan un registro de las licencias expedidas, investigan las posibles violaciones, a iniciativa propia o por querrela formulada ante dicho organismo, y deniegan, suspenden o revocar licencias.

Recientemente un grupo de personas ha levantado su voz para dar a conocer una serie de alegaciones sobre el manejo del examen práctico. Los planteamientos van desde el manejo del examen, las notificaciones sobre los materiales que tienen que adquirir los aspirantes para realizar el examen, hasta la evaluación y notificación de los resultados. Estas alegadas acciones por parte de la Junta Examinadora han resultado en que un grupo

de aspirantes no haya podido obtener su licencia de perito electricista y sus planteamientos han sido ignorados por la propia Junta. De igual forma, este grupo de personas plantea que existe una compañía privada, llamada "Didaxis", que controla el proceso, manejo y evaluación del examen práctico. Esto, según este grupo de personas, ha generado desconfianza entre los aspirantes, pues no han podido tener acceso ni a sus expedientes personales.

A raíz de estas alegaciones, resulta imperativo que se solicite información con el fin de investigar las alegaciones presentadas por este grupo de aspirantes. Es necesario conocer qué acciones, si alguna, está tomando la Junta Examinadora de Peritos Electricistas para proveerle a los aspirantes un examen práctico que cumpla con la reglamentación vigente y proteger la transparencia en la evaluación y adjudicación de las puntuaciones. Particularmente, investigar si en efecto el examen práctico que se le ofrece a los aspirantes cumple con la reglamentación vigente y conocer a fondo la intervención de Didaxis en todo el proceso. Lo anterior, debido a que la Junta Examinadora fue creada para servir como un facilitador, tanto para los aspirantes como para los peritos electricistas.

A tales fines, le solicitamos al presidente de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, el señor Aníbal J. Picón Vélez, la siguiente información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA EXAMINADORA DE PERITOS ELECTRICISTAS, SEÑOR ANÍBAL J. PICÓN VÉLEZ, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. Un desglose completo de todos los centros en los cuales se ofrece el examen práctico para aspirantes a perito electricista.
2. Una certificación de que los centros y el examen práctico que se ofrece están en cumplimiento con la reglamentación vigente.

3. Copia certificada de las notificaciones sobre materiales que deben traer al examen práctico los aspirantes a perito electricista, previo a tomar el examen. Así como una copia certificada de los materiales que, en efecto, fueron utilizados el día del examen.
4. Copia certificada de todas las minutas de las reuniones de la Junta durante los pasados cinco (5) años.
5. Desglose detallado de las funciones de DIDAXIS con relación al examen práctico de aspirantes a perito electricista.
6. Información detallada y específica sobre el proceso para que los aspirantes, que así lo deseen, puedan tener copia certificada de su expediente personal.
7. Cualquier información adicional relacionada al examen práctico que se vincule con la información solicitada en esta Petición.

Respetuosamente sometido,



José Luis Dalmau Santiago